

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Sol-II	DIRECTOR:	Precio de suscripción:
ADMINISTRACIÓN: Cadena-II	EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN	6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN DOCTRINAL: *De pagos.*—SECCIÓN OFICIAL: Extracto de la sesión de la Junta Provincial de Instrucción pública.—SECCIÓN DE NOTICIAS.—SECCIÓN PROVINCIAL: *Escuela libre de Comercio.*—*El Centro del Magisterio.*—*Nobleza obliga* por R. y M. Carpena.—Noticias de la provincia.

Sección Doctrinal

DE PAGOS

CUANDO allá por Julio llegó la noticia escueta de un nuevo sistema de pagos *por el Estado*, fué recibida con júbilo. Hoy, venida la decepción, caído en descrédito antes del estreno, llueven sobre el todavía flamante sistema, maldiciones y anatemas de todos los ámbitos de la nación.

Tan tardíos entonces en el aplauso, como reacios ahora á la censura de la obra del señor Ministro, reconocemos que no ha resultado ésta lo fecunda en beneficios que se proponía fuese, á no dudarlo, el que la concibió y dió forma.

Cobrábamos antes de la innovación, con envidiable y nunca bastante encomiada puntualidad, unos por trimestres, otros por mensualidades, nuestros haberes. Hoy, á los 23 días de acabado el trimestre ningún maestro de Baleares ha percibido la más mínima parte de su sueldo.

Sensible, muy sensible es, que esto suceda. Mas ¿hay por ello motivo para revolverse airados contra la reforma y contra su autor? Gestiones de otra índole son las fructuosas. Está nuestra clase en un período de transición, período laborioso y de sacrificios como el de todas las evoluciones. Algo hemos de sufrir para llegar al logro del bienestar deseado. Y si este malestar que acusan las quejas del profesorado, supone unos días de privación, unos meses de difícil vida, ¿qué supone este breve tiempo de penuria si es un paso adelante hácia la consecución de la aspiración unánime de *pasar al Estado*? Considerémonos en la ascensión de una cumbre y suframos el cansancio como necesaria molestia para trepar á la cima.

La interinidad por que atravesamos, es, según los síntomas que ofrece, un ensayo del pago de nuestras atenciones por conducto de la Hacienda, organismo en cuyo funcionamiento son completamente nuevos, los engranajes que corresponden á primera enseñanza. No es extraño, pues, que se requiera tiempo para que cumplan con el necesario esmero un servicio para que no han aun adquirido la facilidad que comunica la práctica.

Esperemos á que aclimate en Hacienda la contabilidad un tanto enredada y compleja de la primera enseñanza pública; esperemos que

otro Ministro animado del mismo buen deseo que el actual y en mejores circunstancias para obrar, suprima del famoso Decreto del 21 de Julio aquel malhadado inciso: *previo pago....*

Esperemos días mejores, que creemos próximos, en que reconocida la alteza de nuestra misión y constituyendo un cuerpo, como tenemos derecho á formar, seamos emancipados de la tutela de los Municipios, no siempre odiosa; espere-mos que la enseñanza primaria sea declarada función del Estado y que, como tal, sea sostenida por éste.

Esperemos, no con el servilismo de quien acepta cuánto viene de arriba, sino con la dignidad de quien se resigna á pasajera molestia, penetrado de que con ella se aproxima á estado mejor.

Entre tanto, y por lo que á nuestra provincia atañe, no encontramos motivo de censurar á las personas que en la administración y custodia de nuestros fondos intervienen. La tardanza en el pago obedece á la complicación del mecanismo administrativo, complicación combatida sin éxito largo tiempo ha; podrá achacarse á defectos del sistema de pagos, imperfecto como toda obra humana; podrá atribuirse la dilación á un rigorismo en la legalidad, rigorismo preciso y saludable en las operaciones de la Hacienda pública.

* * *

El Habilitado del partido de Inca, depositó días atrás en metálico, la fianza que para desempeñar su cargo le fué señalada por la Junta Provincial. Fáltale sólo la presentación de un documento para poder levantar los fondos que corresponden á los Maestros de su distrito.

Habiendo prestado en valores parte de la fianza que le fué señalada, el Habilitado del partido de Palma, y tener éstos que ser reconocidos como legítimos por la co-

rrespondiente oficina central no le han sido aun libradas las cantidades correspondientes, pues la fianza no se considera constituida hasta que se obtenga certificación de la legitimidad de los títulos depositados.

* * *

Conocida exactamente la situación del asunto del pago de nuestros haberes no podemos increpar sino aplaudir la conducta de nuestras autoridades, digna y correcta la de Hacienda, atentísima y activa la civil, propicias ambas á cuanto pueda favorecer nuestra clase y dispuestas á todo, mientras no salga de la legalidad.

* * *

Lo cierto es, sin embargo, que los Maestros no cobran y bastantes hay en verdadera necesidad. Han prestado sus servicios y justo es que se les retribuya. Creemos llegado el momento, después de reconocer que los señores Gobernador y Delegado han hecho y hacen lo posible para que cese esta triste situación, de dirigirles nuestra atenta súplica para que se sirvan buscar una fórmula que respetando las exigencias de la Ley, permita satisfacer lo que con tanta justicia pedimos.

Acaso fuera una de ellas entregar desde luego á los habilitados que ya han hecho el depósito de su fianza, las cantidades recaudadas en Hacienda hasta la fecha más cercana posible, prescindiendo de los últimos detalles de la documentación reglamentaria, que bien por ser la primera y de seguro única vez, podría permitírseles alzar una cantidad por la cual dejan en garantía otra bastante mayor.

Referente á los demás partidos, tomará acuerdo la Junta Provincial y de él podamos dar tal vez cuenta en este mismo número. La fórmula de pagar directamente la Hacienda prescindiendo de los habilitados,

sería de seguro la más breve y satisfactoria para los cinco partidos; pero tenemos entendido que no es realizable ni sería aceptada.

R.

Sección Oficial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 25 de Octubre de 1900

Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, y asistiendo los vocales señores Miralles, Font D. S. Alcover, Barceló y Planas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Junta quedó enterada de que los habilitados D. Jaime Batlle y D. Rafael Torres habían acreditado por medio de certificación su residencia en las cabezas del partido donde ejercen aquel cargo, acordándose visto.

Examinadas las instancias de los aspirantes al cargo de habilitado para los pensionistas y jubilados del Magisterio, se nombró por mayoría de votos á D. Miguel Ferrer y Alorda para el desempeño de dicho cargo.

Se acordó participar á los habilitados que aun no estén en condiciones legales para ejercer su cargo, que si el día dos del próximo Noviembre no han constituido la fianza, esta Junta entenderá que renuncian aquel cargo. Al propio tiempo se acordó participar al Sr. Delegado de Hacienda que si en dicha fecha no la han constituido, el día siguiente puede elegir persona habil para el mencionado cargo.

Dióse cuenta de que el día 22 del actual había terminado el plazo para poder solicitar la escuela de niños de Moscarí anunciada por concurso único, acordándose que los expedientes sean examinados por los vocales señores Miralles, Alvarez y Barceló para proponer con acierto el que haya de ser nombrado

De que los Alcaldes de Inca y de Santa Eulalia habían remitido los presupuestos de

aquellas escuelas correspondientes al segundo semestre de 1900 y de que varios maestros habían presentado los correspondientes al ejercicio de 1901 á sus respectivos juntas locales acordándose visto.

Leído el informe emitido por el señor Inspector cerca de la petición que hace el Ayuntamiento de Palma de que se le exima de la creación de las escuelas nocturnas que faltan según prescribe el artículo 84 del Reglamento orgánico, se acordó aprobarlo, y junto con la indicada petición elevarlo á la autoridad competente, para su resolución.

Los maestros de Algaida y de Campanet participan haber abierto las escuelas nocturnas con arreglo al artículo 84 del Reglamento vigente, acordándose visto.

Se dió cuenta de que el Rector de Barcelona traslada la Real orden autorizando á los Rectorados para poder disponer del personal afecto á las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública para encomendarles trabajos relacionados con la enseñanza oficial, acordándose visto.

De que el Rector de Barcelona remite anuncios de nombramientos hechos por dicha autoridad en virtud de concurso de traslado correspondiente al mes de Julio de 1898, para su inserción en el *Boletín Oficial*, acordándose visto por haberse cumplido ya este servicio.

De que la Junta local de Mahon había remitido acta de los exámenes celebrados en el mes de Junio último en aquellas escuelas, acordándose visto.

De que la Maestra de Villacarlos solicita adquirir unas puertas vidrieras en sustitución de unos carteles pizarras que tenía presupuestado, acordándose como lo pide.

De que la Maestra del *Pla de ne Tesa* participa haber cesado de su escuela en el día 2 del actual en virtud de la jubilación que le ha sido concedida acordándose visto.

De que la Junta central de Derechos pasivos remite certificado de clasificación que por concepto de viudedad corresponde á D.^a Margarita Mari viuda de Company acordándose visto

De que la Diputación provincial acordó conceder por una sola vez á la Cámara oficial de Comercio la cantidad de 250 pesetas, con aplicación á los gastos de la Escuela elemental de comercio que inauguró el día 1.º del corriente, acordándose trasladar dicha comunicación al Presidente de la mencionada institución.

De que la Junta central de Derechos pasivos había remitido una circular, dando instrucciones sobre el nuevo régimen de pagos á los pensionistas y jubilados, acordándose que se tenga presente en Secretaría á los efectos oportunos.

Sección de Noticias

La Comisión codificadora de Instrucción pública, ha quedado constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Gumersindo de Azcárate, y Vocales, los Sres. D. Matias Barrio y Mier, D. Ignacio Bolívar, D. Antonio Sanchez Moguel, D. Faustino Alvarez del Manzano, D. Joaquín Fernández Prida y D. Ismael Calvo, y Secretario. D. José Luis Retortillo.

Defensa de un Ministro.—El ministro de Instrucción pública ha publicado y remitido á la prensa para que se le dé gran publicidad, un libro en donde ha reunido las disposiciones relativas á la enseñanza, dictadas desde la creación de este Ministerio.

Precede á la obra un preámbulo, bastante extenso, del propio Sr. García Alix, y el cual lo redactó en Santander en Agosto próximo pasado. El prólogo se titula «Algunas observaciones sobre decretos de la enseñanza». En él se exponen algunas consideraciones para explicar las disposiciones que acerca de esta materia adoptó el ministro de Instrucción pública antes:

De el (*Diario del Magisterio*).

Jubilación de los profesores.—El ministro de Instrucción Pública puso el 19 á la firma de la Reina regente el siguiente decreto:

Artículo 1.º Los profesores de los establecimientos de enseñanza que dependen del ministerio de Instrucción y Bellas Artes cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos el día en que cumplan setenta años de edad, quedando jubilados con el haber que por clasificación les corresponda.

Art. 2.º Los catedráticos de Facultad jubilados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, continuarán perteneciendo á sus respectivas Facultades como profesores honorarios de las mismas.

Art. 3.º Las jubilaciones voluntarias y las de imposibilidad física seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

Art. 4.º El Ministro, oído el Consejo de Instrucción Pública, acordará el galardón que corresponda á los profesores que hayan contraído mayores merecimientos en la enseñanza.

Art. 5.º El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.

Art. 6.º Del presente decreto dará cuenta el Gobierno á las Cortes.

De el (*Diario del Magisterio*).

Ha sufrido enorme baja la matrícula en la Escuela Normal Central.

Para el grado elemental ha ingresado un solo alumno, y uno también en el segundo curso. En el primer curso superior hay 18 aspirantes, y en el segundo curso 4, siendo en conjunto 17 los que aspiran a' grado normal.

El Colmo.—«Dice un colega que la Universidad de Nueva Orleans acaba de conceder el título de médico al niño Willie Grin, que tiene ¡nueve años!

Los examinadores, al dar la *alternativa* al doctorcito, declararon que es el más entendido osteólogo de cuantos han obtenido un certificado de capacidad.»

Sección Provincial

Creemos que nuestros compañeros leerán con gusto las siguientes líneas que tomamos del *Boletín de la Cámara de Comercio* de esta capital.

ESCUELA LIBRE DE COMERCIO

El día 4 del actual, previa convocatoria de la Junta de Gobierno y de las Directivas de las Secciones é invitación á todos los socios de la Cámara de Comercio, se inauguraron los estudios del presente año académico en la nueva escuela libre.

Con un concurso numeroso, á las siete de la noche declaró abierta la sesión el señor Presidente don Mateo Bosch y Bosch, disponiendo que el Secretario de la Escuela, señor Castaño, leyese breve Memoria de las consideraciones y de los actos que han venido á dar por resultado la existencia del centro docente que se estaba inaugurando.

El contenido de este documento en resumen decía así:

«Señores: Ya pasó el tiempo en que por una sensible preocupación se creía que para ser buen comerciante bastaba pasar algunos años en el mostrador, despachar en el alma-

cén, viajar exponiendo muestras ó llevar algunas anotaciones sin la necesaria comprobación. Pasó ya, porque á despecho de la rutina se han elevado con una suma notable de conocimientos mercantiles, personas que ejerciendo influencia por su ilustración, habilidad y honradez, han puesto singular empeño en dirigir las corrientes del comercio hasta el rumbo que su sano criterio les ha aconsejado era el mejor, y ora creando clases de asignaturas especialmente encaminadas al fomento de la instrucción mercantil, ora publicando periódicos y libros que se han difundido con profusión, ora recabando del Gobierno la institución de Escuelas de Comercio, se ha llegado á establecer una situación favorable al mejoramiento de los intereses comerciales.

Las condiciones naturales y los conocimientos adquiridos en la práctica, vemos que han llegado á producir cuantiosos capitales; pero esto solo puede significar que la fortuna se ha mostrado pródiga en ocasiones, y que si esos mismos talentos naturales se hubiesen hallado enriquecidos con una ilustración adecuada, hubieran alcanzado un alto grado de perfección que habría trascendido á la riqueza particular y á la pública.

Lo que no sea ya desde ahora conocer el origen de la materia especulable, el gusto y la conveniencia de los distintos mercados, los idiomas de los países con los cuales es más probable estar en trato comercial, la relación entre las monedas y medidas de esos países, y suma facilidad en la resolución de los problemas frecuentes en la complejidad de aspecto desde los cuales puede considerarse la vida mercantil; lo que no sea esto, no será de hoy en adelante más que ser un comerciante que fia en la buena suerte el éxito de sus negocios, y no en el mérito que supone la preparación de datos y su combinación para conseguir un resultado que sea obra propia de una inteligencia cimentada.

Los señores que hoy rigen esta Cámara impresionados por ideas como las expuestas, hace ya tiempo cariciaban el propósito de que uno de sus actos de más trascendencia fuese la creación en Palma de una Escuela de

Comercio que llenase el vacío existente en cuanto á cultura propiamente comercial. A este propósito respondió una oportuna proposición del vocal de la Sección de Navegación don Gabriel Mulet, hecha en la sesión de 13 de Junio último para que solicitase del Gobierno la instalación de una Escuela Oficial de Comercio. Durante la discusión se hizo notar que acaso no se conseguiría dicha Escuela en el breve plazo que la necesidad ó por lo menos la utilidad del Comercio mallorquín requería, y hombres prácticos los señores de la Junta de Gobierno, demostraron su firme resolución de vencer todos los obstáculos, tomando los siguientes acuerdos en la sesión de 20 del mismo Junio.

Solicitado el concurso del Excmo. Ayuntamiento de Palma y de la Excmo. Diputación Provincial para que con sendas subvenciones ayudasen á unos gastos que serán de provecho general para toda la isla y en particular de Palma, no han respondido aun estas Corporaciones á la invitación de la Cámara; pero la Cámara ha llevado á cabo su empeño comprometiendo en sesión de 1.º de Agosto á sufragar con sus limitados recursos todas las atenciones de instalación y sostenimiento.

No por esto se desatendió la indicada proposición del señor Mulet, sino que en 23 de Agosto se elevó al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes una solicitud rogándole se crease en Palma la Escuela Oficial: esta solicitud ha sido apoyada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y se halla en curso por el conducto regular de las autoridades académicas.

En sesión del 12 de Septiembre dió la Junta de Gobierno la última mano á la organización de esta Escuela libre de Comercio.

Abierta la matrícula durante el mes de Septiembre, se ha visto con grande satisfacción que el número de inscriptos supera á lo que los más optimistas pudieran desear. Llega á 50 el número de matriculados y de ellos 23 tienen ya el grado de Bachiller, 6 tienen cursos aprobados en el Instituto de 2.ª ense-

ñanza, 1 tiene el título de Maestro de primera enseñanza superior y 2 el de Maestro elemental. Esto supone una excelente preparación para seguir con muy buen fruto los estudios comerciales. Todos los demás han sufrido examen de ingreso para demostrar que se hallan en condiciones de cursar con provecho el primer año de la carrera de Perito Mercantil y han merecido la aprobación.

Terminamos haciendo fervientes votos por la prosperidad de esta Escuela, que con tan buenos auspicios comienza, y porque ella sea la que elevando el nivel de la cultura mercantil en Mallorca, dé á esta isla días de gloria con la ilustración de sus hijos y con el desarrollo de su valiosa riqueza material».

Acto seguido el señor Presidente usó de la palabra para demostrar la necesidad de los estudios especiales de Comercio, reseñó los medios de que la generación anterior disponía para prepararse á la vida de los negocios, recordó el influjo que ha ejercido la Escuela Mercantil para la formación de muchos de los actuales comerciantes y dedujo la precisión de establecerlos en la forma que la Cámara lo ha hecho para no quedar rezagados en el camino que recorren las naciones donde se progresa de verdad. El notable discurso del señor Presidente fué acogido con justos aplausos.

El Profesor de la Escuela don Jaime Pomar, en nombre propio y en el de sus compañeros, agradeció al señor Presidente las benévolas y honrosas frases que les había dedicado en su discurso, y dirigiéndose á los alumnos les dirigió oportunas indicaciones y les dió acertados consejos para que secunden con entusiasmo el deseo del Profesorado, respondan dignamente á los sacrificios de la Cámara y labren con su aprovechamiento su propia ilustración y su futuro bienestar. También fué aplaudido el señor Pomar.

El señor Presidente declaró abierto el curso de estudios y se dió por terminado el acto.»

EL CENTRO DEL MAGISTERIO

A los Maestros de esta provincia y especialmente á los de Palma:

Muy queridos compañeros: Deseando llevar á cabo el pensamiento de fundar un *Centro del Magisterio*, en donde encontrar agradable compañía y legítimo recreo, pensamiento tiempo atrás concebido por amigos estimados y dignos, nos proponemos realizarlo, si podemos contar con vuestro necesario concurso y disponemos de suficiente apoyo.

Los gastos que tendremos que cubrir son insignificantes, reduciéndose á alquiler de local y alumbrado, para lo cual, presupuestando unas 35 pesetas mensuales, habrá suficiente.

Nuestro proyecto se reduce á las siguientes bases que proponemos á vuestra consideración:

«1.^a Alquilar un local en paraje céntrico, procurando que sea en planta baja ó primer piso y en sitio de tránsito. Conceder en dicho local habitación gratuita á un conserje y á su familia, con la obligación de tener abiertas y aseadas las salas reservadas al *Centro*. Gajes del conserje podrían ser el beneficio que obtuviese de los servicios particulares que prestase á los socios ó á la sociedad (cafés, comidas, cobro de recibos, reparto de papeletas, recados, etc).

2.^a Instalar en una sala de dicho local la Redacción de EL MAGISTERIO BALEAR, mientras sea órgano de la Asociación de Maestros, á cambio de disfrutar de la lectura de todos los periódicos que reciba dicho semanario.

3.^a Suscribir entre los socios cierto número de acciones de cinco pesetas á fin de adquirir el mueblaje necesario para decorar el local.

4.^a La cuota de socio podrá ser de 1'50 á 2 pesetas mensuales para los socios de Palma; de 1 peseta ó de 0'75 pts. para los de las afueras;

y de 0'25 pts. mensuales para los demás, teniendo en cuenta, al hacer estas indicaciones que mientras los primeros podrán disfrutar diariamente del *Centro*, los segundos lo utilizarán por lo regular una vez por semana y los últimos sólo durante las vacaciones».

Dispuestos á modificar cualquier detalle de nuestras bases que ofrecemos solamente como esbozo, objeto de mayor estudio por parte de la futura Junta, redactora del necesario Reglamento, esperamos obtener el decidido concurso de nuestros compañeros cuyas adhesiones nos honrarán en extremo.

Para que éstas sean totalmente espontáneas, no circularemos invitaciones personales. Rogamos sí los que deseen inscribirse como socios lo verifiquen antes del 9 de Noviembre, pudiendo dirigirse á cualquiera de los firmantes ó á la Administración de EL MAGISTERIO BALEAR.

Esperando que los maestros privados, los públicos y muy singularmente los jubilados, que son los que más podrán beneficiar las ventajas del *Centro*, corresponderán á nuestra iniciativa, nos complacemos en atestiguarles nuestra consideración más distinguida.—Palma 21 de Octubre de 1900.—Pedro Gamundí.—Juan Billoch.—Juan Terrasa.

Sabemos que se busca con ahínco un local adecuado para la instalación de la naciente sociedad, cuya creación está en buenas vías,

Sin embargo, el encontrar un local de buenas condiciones no es cosa de un momento. Opinión particular nuestra es que nuestros compañeros acordasen dar como constituido el *Centro* desde 1.º de Noviembre é ir recogiendo y acumulando las cantidades que se cobrasen con lo cual no sería tan crecido el número de acciones á repartir.

Además, tal vez fuera oportuno señalar una cuota en concepto de entrada á fin de que los socios que más adelante se inscriban contribuyan igualmente á los desembolsos de la instalación.

Para llegar á un acuerdo, elegir la Junta Directiva y dar las líneas generales del Reglamento sería bueno tener una reunión pre-

paratori alguno de los primeros días del mes próximo.

En el número inmediato daremos cuenta de los trabajos que se realicen.

NOBLEZA OBLIGA

Sr. Director de EL MAGISTERIO BALEAR:

Muy señor nuestro: Exentos de todo sentimiento de gratitud habíamos de estar si permaneciésemos en silencio ante la defensa noble, justa y desinteresada que varios señores, muy respetables por cierto y de comunidades políticas muy diversas, de esta población y de fuera de ella, hánse dignado hacer á nuestro favor, unos ofreciéndonos apoyo material, otros influencia, éstos con su pluma y activas gestiones, aquellos con su autoridad moral y política, y todos con sacrificios que ciertamente no nos merecemos.

Fácilmente se comprenderá el *por qué* omitimos citar nombres propios: éstos quedan grabados en nuestra memoria para jamás olvidarlos, que no por ser modestísima nuestra esfera de acción y escasos nuestro poder y valía, dejará de presentarse ocasión para demostrar con oportunidad lo que hoy se calla, porque no es precisamente en la boca donde se alberga el corazón, ni peca de imprudente la fortuna ó la desgracia anunciando á plazos fijos sus encuentros con las personas.

La sonada cuestión de embargo al que suscribe ha sido, es y seguirá siendo, sin duda alguna, el *pretexto* (examinése á fondo la cuestión) con apariencias de realidad en sus manifestaciones, para que un asunto puramente personal haya tomado mayores proporciones. Esto se sabe y se dice, claro está que en lo privado, hasta por la clase menos lectora de esta villa, de cuyo vecindario nada absolutamente en contra tenemos *que* decir, ni creemos, hablando con el dictado de nuestra conciencia y la expresión sincera de nuestras palabras, que la población de Muro pueda alegar quejas fundadas contra nuestro proceder tanto público como privado. Antes al contrario, por nuestra parte no poco hemos de agradecer la hospitalidad generosa y nunca desmentida con que siempre nos ha tratado el pueblo, por cuyo motivo nuestro propósito de continuar al frente de estas escuelas, así como nuestro esfuerzo en pro de la educación y la enseñanza de la niñez á nosotros confiada, son cada día más y más fuertes y entusiastas, y obedecen á simpatías que sentimos por la localidad y sus honrados moradores.

Reciban, pues, todos los señores aludidos el testimonio de nuestra más profunda grati-

tud que deseamos elevar á documento de mayor cuantía, poniendo desde luego á prueba (y, *al tiempo*) nuestro comportamiento y proceder como á maestros y como á vecinos de la presente villa.

No queremos discutir ni tocar más tan debatida y enojosa cuestión, la cual, en lo concerniente al embargo, se halla bajo el Tribunal de justicia que tiene decretada la suspensión de la subasta y en lo que se refiere al derecho y cobro de los alquileres no satisfechos hallase en manos de nuestra M. I. Junta Provincial de Instrucción pública. En el fallo de ambos aspectos esperamos justicia.

Réstanos, señor Director, agradecerle su benévola atención, como lo hacemos ofreciéndonos de V. atentos s. s. q. b. s. m.:—*Rufino Carpena.*—*Margarita Carpena.*

Cortamos de la *Ultima Hora* del sábado 20.

*Anoche se verificó en el despacho de la Alcaldía la anunciada reunión de los concejales que componen nuestro ayuntamiento con el objeto de tratar el asunto de D.^a Gracia Alcaide, maestra de la escuela de la calle del Sindicato, que se halla disfrutando licencia desde el año 1897.

Asistieron á la reunión casi todos los concejales, notándose la ausencia del Sr. Llopis, presidente de la comisión de fomento la cual redactó un dictámen proponiendo que se acatará la decisión del rectorado de la universidad de Barcelona y que por lo tanto se pagaran los haberes de la Señora Alcaide.

Los reunidos no pudieron manifestarse conformes con este dictámen, pues gracias al detenido estudio que del asunto han hecho varios concejales, se han encontrado varias disposiciones legales en los que el ayuntamiento puede apoyarse para negar el pago del sueldo de la referida maestra.

Se adoptó por consiguiente el acuerdo, que aceptaron los mismos señores que componen la comisión de fomento, de que el ayuntamiento agote todos los recursos legales para no autorizar el pago de D.^a Gracia Alcaide, y adoptar después, si no da resultado estas gestiones, medidas más extremas.

Mientras tanto el ayuntamiento continuará negándose al pago de los haberes de D.^a Gracia Alcaide.

Asunto es este que nos alegraríamos ver zanjado satisfactoriamente.

La Rectora del Real Colegio de la Pureza nos distinguió con una invitación para asistir á la fiesta y repartición de premios que se verificó el domingo 20 del corriente.

El acto, como todos los del Establecimiento de su digna dirección, resultó en extremo lucido, por lo cual felicitamos á las inteligentes Profesoras y á sus aplicadas alumnas.

Agradecemos la atención con que nos honraron.

Publicamos con gusto el anterior escrito de nuestros amigos los Sres. Carpena, (pues como amigos consideramos á todos nuestros compañeros), hoy desgraciadamente molestados por una espinosa cuestión.

Por lo que han alegado les asiste, pleno derecho al reclamar se les conceda habitación, como previene el artículo 191 de la Ley del 57, y teniendo la razón de su parte no dudamos que será atendida y con justicia su pretensión.

Y al tratar del asunto Carpena, no podemos dejar de aplaudir la hermosa iniciativa y la noble actitud de los Maestros del partido de Inca al gestionar una transacción honrosa para la espinosa situación de su distinguido comprofesor, que aunque no resultase coronada por el éxito, no por esto desmerece en lo loable y meritoria.

Los aspirantes que solicitaron la plaza de Habilitado de clases pasivas del Magisterio de primera enseñanza en esta Provincia son:

D. José García y Garau; D. Miguel Ferrer y Alorda; D. Buenaventura Fondevila; D. José Llabrés y Rebasá y D. Nicasio Roca.

Los habilitados D. Rafael Torres y Don Jaime Batlle, han presentado á la Junta de Instrucción pública el certificado de su residencia expedido por las Alcaldías de Inca y Palma respectivamente que les tenía reclamado la misma para los efectos que marcan las disposiciones vigentes.

D. Francisco Ripoll, Maestro interino de Campanet, ha participado á la Junta Provincial haber empezado ya desde el día 15 del corriente la clase de adultos con una asistencia de 16 alumnos.

La Alcaldía de Inca, ha enviado á la Junta los presupuestos de las escuelas públicas de dicha ciudad.

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha pasado una comunicación encareciendo al Interventor general de la Administración del Estado la precisa necesidad que tienen los habilitados de rendir sus cuentas con la mayor urgencia.

Nuestra paisana D.^a María Vaquer y Salvá, ha sido nombrada Maestra de la escuela de Bordas con 625 pesetas, por el Rectorado de Barcelona en virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero.

Nos congratulamos de su ascenso que bien merecido se tiene.

CORRESPONDENCIA

R. C.—M.—Haría obsequio si para el 5 de Noviembre facilita el original pedido en nuestra última entrevista.

J. V.—Ll.—Sin falta para día 5.